



# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab"

Unidad de Acceso a la Información

Expediente número: CEDH/UAI/SAI-130/2024

Solicitante: [REDACTED]

Folio PNT: 270511300013024

**Cuenta:** Siendo el día 01 de diciembre de 2024, se tuvo a la solicitante [REDACTED] haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo ----- Conste.

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

### ACUERDO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

**VISTO.** - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

**PRIMERO.** - Se tuvo a la solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

"...Por este medio, respetuosamente solicito la siguiente información:

1. Los informes realizados para documentar y analizar la violencia contra las mujeres.
2. Los informes relativos a la evaluación, monitoreo y observancia de la política pública municipal con perspectiva de género.
3. Información sobre las políticas públicas generadas con el objetivo de contribuir a que las mujeres se involucren y participen activamente en el ámbito de la tecnología..." (sic)

**SEGUNDO.**- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información de la solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

**TERCERO.** - Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por la solicitante, se requirió a través del oficio CEDH/UAI-181/2024 a la Unidad de Género y No Discriminación, en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo con sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes.

Por lo anterior a través del oficio CEDH-UGND-120/2024 (1 fojas) signado por la Titular de la Unidad de Género y No Discriminación, se remitió la respuesta de la información requerida por la solicitante, misma que se anexan para mayor constancia.

En este orden de ideas, es importante hacerle mención a la solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

#### Artículo 6. Párrafo sexto

"...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento

de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

**CUARTO.** - Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad de la solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

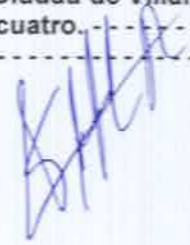
**QUINTO.** Comuníquese a la solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

**SEXTO.** - NOTIFÍQUESE a la solicitante dentro del plazo legal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**SEPTIMO.** - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

Así lo acordó y firma el Lic. Smayker Ramón García, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a once de diciembre de dos mil veinticuatro. -----

----- Conste.





**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN  
2024: "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del  
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"**



Oficio No. CEDH-UGND-120/2024

Asunto: Contestación unidad de acceso a la información  
Villahermosa, Tabasco, 09 de diciembre de 2024

**LIC. SMAYKER RAMÓN GARCÍA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A  
LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
P R E S E N T E**

En respuesta a su número de oficio CEDH/UAI/181/2024, relativo en el cual se solicita:

...

1. Los informes realizados para documentar y analizar la violencia contra las mujeres.
2. Los informes relativos a la evaluación, monitoreo y observancia de la política pública municipal con perspectiva de género.
3. Información sobre las políticas públicas generadas con el objetivo de contribuir a que las mujeres se involucren y participen activamente en el ámbito de la tecnología... (SIC)

En virtud de lo anterior, para la atención puntual de su solicitud hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en la base de datos administrada por la Unidad de Género y No Discriminación, me permito señalar que, no se cuenta con la información mencionada por la persona solicitante.

No omito manifestar, que desde la página oficial de este Organismo Público Autónomo <http://www.cedhtabasco.org.mx/> podrá visualizar diversa información relativa a las acciones de promoción y difusión en pro de los derechos humanos. Sin otro particular, me encuentro a sus órdenes y me despido con un saludo cordial.

ATENTAMENTE

LCDA. SANDY LORENA LÓPEZ PÉREZ  
TITULAR



C.c.p. Archivo

Bld. Adolfo Ruiz Cortines No. 503,  
esq. Prolongación Av. Fco. Javier Mina,  
Col. Casa Blanca, C.P. 86060  
Villahermosa, Tabasco.

Tels. (993) 3-15-34-67, 315-35-45;  
01 800 000 2334

**Unidad de Acceso a la Información.**

**Oficio: CEDH/UAI-181/2024.**

**Asunto: Solicitud de información.**

Villahermosa, Tabasco a 03 de diciembre de 2024

**Lic. Sandy Lorena López Pérez.**  
**Encargada de la Unidad de Género.**  
**PRESENTE.**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **270511300013024**, requiriendo lo siguiente:

"...Por este medio, respetuosamente solicito la siguiente información:

1. Los informes realizados para documentar y analizar la violencia contra las mujeres.
2. Los informes relativos a la evaluación, monitoreo y observancia de la política pública municipal con perspectiva de género.
3. Información sobre las políticas públicas generadas con el objetivo de contribuir a que las mujeres se involucren y participen activamente en el ámbito de la tecnología..." (SIC)

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones de la solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **cuatro días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.



Atentamente  
  
Lic. Smayker Ramón García  
Titular de la Unidad



## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Sujeto Obligado            | COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH) |
| Folio                      | 270511300013024                                 |
| Fecha de solicitud         | 01/12/2024                                      |
| Nombre del solicitante     | [REDACTED]                                      |
| Representante (en su caso) |   |

### Detalle de la Solicitud

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Información requerida | <p>Por este medio, respetuosamente solicito la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los informes realizados para documentar y analizar la violencia contra las mujeres.</li> <li>2. Los informes relativos a la evaluación, monitoreo y observancia de la política pública municipal con perspectiva de género.</li> <li>3. Información sobre las políticas públicas generadas con el objetivo de contribuir a que las mujeres se involucren y participen activamente en el ámbito de la tecnología.</li> </ol> |
| Datos adicionales     |   |
| Medio de notificación | Copia Simple  |

\* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

\* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

|  |                 |            |
|--|-----------------|------------|
| Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia) | 15 días hábiles | 10/01/2025 |
| Requerimiento de información (Prevención)                    | 5 días hábiles  | 09/12/2024 |
| Incompetencia  | 3 días hábiles  | 05/12/2024 |

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

\*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.